Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 12/19

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
Id 360967

Pedro Juan Caballero, 13 junio de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 23/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/19 "Adquisición de Elementos de Limpieza"**, previsto en el Rubro 340 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 05/06/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el cual se hace constar que el oferente Emporio Ferretería S.R.L. no ha ofertado todos los ítems.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	360967
Nombre del llamado	Adquisición de Elementos de Limpieza
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	125.000.000
Adjudicación	Por ítem

EMPRESAS INVITADAS

1. CLAUDIO ESCOBAR PÉREZ
2. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
3. EDGAR ANTONIO BAZÁN
4. MERCADO LUZ S.A.
5. COMERCIAL J. AMARILLA IMPORT Y EXPORT S.R.L.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	EVER MARCIAL CHAMORRO	130.815.800
2	LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO	111.937.500
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	61.610.000

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Arts. 60 y 61.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cump len con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS Y PERSONAS JURÍDICAS	EVER CHAMORRO		LIANA PERCÍNCULA		EMPORIO FERRET. S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado.	✓		✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta.	✓		✓		Constancia SIPE Nº 1549356	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		Constancia SIPE Nº 1549356	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Pueden ser un PODER otorgado por Escritura o documentos societarios como ACTAS de Asamblea o Directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07.	✓		✓		Constancia SIPE Nº 1549356	
Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	✓		✓		✓	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionarán provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos ítem por ítem, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos. Se elabora la siguiente tabla de acuerdo con los criterios supra mencionados:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS SELECCIONADOS
1	LIANA INÉS PERCÍNCULA LAGO	Todos, excepto el 19
2	EVER MARCIAL CHAMORRO	Solo el 19
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Ningún ítem seleccionado

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, conforme establecido en el PBC, no pueden acogerse a este beneficio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de dar inicio al análisis de las ofertas con los menores valores ítem por ítem, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas por Ever Marcial Chamorro se encontró un ítem con una diferencia superior al 30% por debajo del valor referencial y varios ítems con una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems, que están detallados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio ofertado	Diferencia en %
1	Escurridor de goma para piso mediano	7.000	10.000	43%
3	Esponja doble faz con lana de acero	1.200	2.500	108%
4	Alambrillo c/ 24 unid.	20.000	30.000	50%
6	Escoba metálica para patio	20.000	25.000	25%
9	Lana de acero c/ 14 pqte. de 8 unid. (el fardo)	34.700	45.000	30%
13	Desodorante de ambiente en aerosol (caja c/ 6 unid.)	55.000	72.000	31%
14	Desodorante para inodoro en pastilla (caja c/ 12 unid.)	30.000	50.000	67%
16	Limpiador líquido para equipos informáticos (caja 12 x 500 ml.)	60.000	85.000	42%
17	Desinfectante para baño (caja 12 x 750 ml.)	50.000	85.000	70%
18	Lustra muebles (caja 12 x 200 ml.)	75.000	100.000	33%
19	Detergente Líquido (caja 24 x 500 ml.)	55.000	25.000	-55%
21	Trapo de franela	3.500	5.000	43%
23	Palita para basuras de plástico grande	8.000	20.000	150%
24	Sopapa de inodoro	5.000	12.000	140%
25	Cepillo para inodoro	7.000	10.000	43%

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité considera la respuesta satisfactoria, por lo tanto el precio del ítem 19, que fue el único seleccionado para este oferente, es considerado razonable y admitido, de tal forma se cumple lo dispuesto en el PBC, y a seguir se procede con la evaluación de las ofertas con los menores valores, que en este caso corresponden a los oferentes E ver Marcial Chamorro y Liana Inés Percíncula Lago, los cuales serán objeto de análisis detallado para verificar el cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC, para lo cual se detalla el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	EVER CHAMORRO		LIANA PERCÍNCULA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA		NO APLICA	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓		✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	EVER CHAMORRO		LIANA PERCÍNCULA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances o Declaraciones de Impuesto a la Renta, firmados por el/los propietario/os de la firma y un profesional contador, de los años 2.016, 2.017 y 2.018, con sus correspondientes ratios.	✓		✓	
Copia simple del Formulario de IVA	✓		✓	
Copias de contratos o facturaciones sobre provisión de bienes similares a los ofertados cuya suma de estos sean equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en los últimos dos años (2.016, 2.017 y 2.018).	✓		✓	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior de los Oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido en el PBC, en su Anexo B Numeral 18 incisos c) y e), que se detallan a seguir:

c) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los años 2.016, 2.017 y 2.018)	EVER CHAMORRO			LIANA PERCÍNCULA		
			PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1	1.89	✓		139.98	✓	
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	No deberá ser mayor a 0.50	0.33	✓		0.02	✓	
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	No deberá ser negativo	11.16	✓		14.07	✓	

e) EXPERIENCIA

Se comprueba con las copias de contratos anteriores presentados.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones.
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por ítem**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** de la siguiente forma: a) A la firma unipersonal **Ever Marcial Chamorro Peña**, con RUC Nº 1379066-8, por un monto de **₲ 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA incluido**. b) A la firma unipersonal **Liana Inés Percíncula Lago**, con RUC Nº 4914778-1, por un monto de **₲ 105.577.500 (Guaraníes ciento cinco millones quinientos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido**. Siendo el monto total por adjudicar **₲ 108.577.500 (Guaraníes ciento ocho millones quinientos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido.** ----------

Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix E. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargado de División Catastro